


REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>  ÁREA O DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL
--	---

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	CONSULTORÍA
OBJETO	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA ELÉCTRICO, SISTEMA HIDROSANITARIO, SISTEMA CONTRAINCENDIOS Y PISCINA SEMIOLÍMPICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN CENTRO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
SUPERVISOR	SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.
VALOR	SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$77.925.000,00) MCTE
PLAZO	Un (01) MES Y MEDIO


### 1. INTRODUCCIÓN

El presente estudio se realiza de acuerdo a los parámetros y lineamientos establecidos en el Manual de Colombia Compra Eficiente y de acuerdo a lo concebido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015, que establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto de los procesos de contratación que se adelanten, con el propósito de contar con elementos que permitan favorecer su eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

En este orden de ideas, se presenta este estudio del sector para la contratación de un proveedor que realice las actividades técnicas respectivas de un proceso de **CONSULTORÍA** que permita efectuar la **ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA ELÉCTRICO, SISTEMA HIDROSANITARIO, SISTEMA CONTRAINCENDIOS Y PISCINA SEMIOLÍMPICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN CENTRO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS**, lo cual es necesario para garantizar la seguridad, funcionalidad y estabilidad de la infraestructura pública, especialmente aquella destinada al uso colectivo y masivo.

Según los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, a través de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02, se establece en el numeral IV, páginas 11 y 12 de la mencionada guía, lo siguiente:

“El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. El estudio del sector es necesario en los Procesos de Contratación. La modalidad de selección del Proceso de Contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del análisis del sector. Colombia Compra Eficiente

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS</p>	<p>ANÁLISIS DEL SECTOR</p> <hr/> <p>ÁREA O DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL</p>
--	---

establece algunas recomendaciones para realizar estudios de sector en Procesos de Contratación para las modalidades de contratación directa y mínima cuantía (...).

### Mínima Cuantía

En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal (por ejemplo, software crítico para la actividad misional) o si los Riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector.

En el ejercicio de sus actividades la Gobernación del Amazonas tiene programado el desarrollo de varias actividades a través de las diferentes dependencias encargadas del desarrollo del objeto misional de acuerdo al objetivo de " *El plan Departamental de Desarrollo 2024-2027, " Amazonas para la vida "*, tiene como objetivo principal generar bienestar colectivo, progreso, dinamización de la economía y desarrollo social a partir de la identificación de las necesidades y carencias de sus habitantes, el reconocimiento de los grupos étnicos, la biodiversidad, riqueza hídrica de la región y las oportunidades de realización existentes para garantizar mejores condiciones de vida para sus habitantes en un marco de ejercicio de derechos para la construcción de paz y respeto a la diferencia que caracteriza a la región".

En ese sentido, la Administración Departamental plantea como necesidad la contratación de servicios de estudios y diseños y/o consultoría necesarios para las diferentes dependencias incluidas en el presente estudio pueda desarrollar sus actividades en condiciones adecuadas que garanticen la permanencia y concentración de la población objeto de las mismas en lo que resta de la presente vigencia.

En desarrollo de lo señalado en artículo 2.2.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales, del Decreto 1082 de 2015, cuando define que "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo", la Gobernación del Amazonas elaboró el presente documento, en el que se plasma el análisis necesario para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad que origina el proceso de contratación para establecer el contexto del proceso de contratación,



identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes para el desarrollo del mismo, así como el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra eficiente, las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

Expuesto lo anterior la Secretaría de planeación y desarrollo territorial plantea de forma directa y específica la necesidad de contratar la " **CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA ELÉCTRICO, SISTEMA HIDROSANITARIO, SISTEMA CONTRA INCENDIOS Y PISCINA SEMIOLÍMPICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN CENTRO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS**". La Secretaría de planeación y desarrollo territorial de la gobernación del Amazonas dentro de sus competencias y obligaciones debe garantizar la seguridad, funcionalidad y estabilidad de la infraestructura pública.

**1. OBJETIVO DEL ESTUDIO**

- Desarrollar los estudios y diseños técnicos integrales del sistema eléctrico, sistema contra incendios, sistema hidrosanitario y de la piscina semiolímpica, garantizando su correcta articulación, cumplimiento de la normatividad vigente y viabilidad técnica, económica y constructiva del proyecto
- Determinar el análisis de precios del sector de Servicios a fin de garantizar un correcto proceso de prestación de servicios de apoyo logístico para la Gobernación del Amazonas.
- Analizar el sector.
- Conocer el mercado y sus características
- Determinar las variables financieras y técnicas para estructurar el proceso de selección.
- Estimar el costo del bien a suministrar.

**2. FICHA RESUMEN**

FICHA RESUMEN DE ESTUDIO DE SECTOR Y/O COSTOS			
Requerimiento	Análisis del sector y Estudio de mercado para Contratar la CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA ELÉCTRICO, SISTEMA HIDROSANITARIO, SISTEMA CONTRA INCENDIOS Y PISCINA SEMIOLÍMPICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN CENTRO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.		
Área solicitante	Secretaría de Planeación y Desarrollo territorial		
Fecha de inicio del estudio de sector	abril de 2026	Fecha de Finalización	abril de 2026



### 3. CONTEXTO ECONÓMICO:

Los sectores de la economía a los procesos se clasifican de acuerdo con la actividad económica que realizan. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza en virtud a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la economía clásica, se clasifican en agropecuario, industrial y de servicios.

El presente proyecto corresponde al sector de servicios y está determinado bajo el siguiente esquema:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSRSCUN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1	81101505	Ingeniería estructural
2	81101508	Ingeniería arquitectónica
3	81101500	Ingeniería civil

### 4. ASPECTOS GENERALES

#### Índice de Precios al Consumidor -IPC

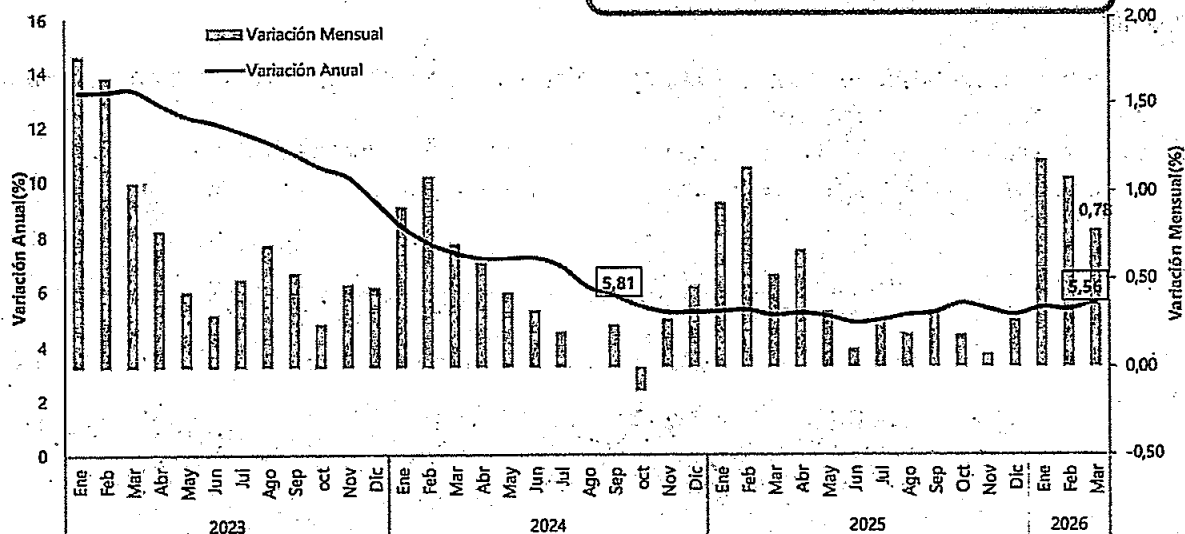
El Índice de Precios al Consumidor - IPC, es un indicador que mide la variación de precios de una canasta de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país. Los resultados son analizados por grupos, subgrupos y clases de gastos, gastos básicos y niveles de ingreso. La variación mensual del IPC en enero de 2025 fue de 0,94%; en enero de 2026 se ha proyectado una variación del 1,06%. La variación de los meses de enero ha incluido históricamente el componente estacional del gasto en Educación. A pesar de este comportamiento, la variación del IPC del mes enero de este año es superior a la de enero de 2025 en 0,12 puntos porcentuales.

De conformidad con el último Informe Mensual presentado por el DANE, se evidencian las siguientes variaciones respecto del IPC:



Variación mensual y anual del IPC total  
Enero 2023 – Marzo de 2026

La última variación anual superior a la de marzo de 2026 se presentó en septiembre de 2024 (5,81%)



Fuente: DANE - IPC

Fuente: Dane – IPC.

Como se puede observar, desde 2022 hasta 2025 la variación del IPC revela importantes tendencias inflacionarias en el país. Durante 2022 y gran parte de 2023 se observa un contexto de elevada inflación, seguido por un proceso sostenido de desaceleración que se consolida entre 2024 y 2025.


En 2022, la inflación anual mostró una trayectoria marcadamente ascendente, alcanzando niveles históricamente altos hacia finales del año. Este comportamiento estuvo acompañado por variaciones mensuales relativamente elevadas, lo que evidencia fuertes presiones sobre los precios a lo largo del período.

La inflación anual continuó en niveles altos durante los primeros meses de 2023, alcanzando su punto máximo al inicio de ese año, antes de iniciar una tendencia descendente progresiva.

A partir del segundo semestre de 2023, la inflación anual comienza a reducirse de manera sostenida, reflejando una moderación gradual en el crecimiento de los precios.

Esta tendencia se consolida durante 2024, año en el cual el IPC anual mantiene una trayectoria claramente descendente, con variaciones mensuales más bajas y, en algunos meses, cercanas a cero, lo que indica una normalización paulatina del comportamiento inflacionario, es decir, se percibe una menor presión inflacionaria en comparación con los años previos.

Finalmente, la inflación anual registrada al finalizar el año 2025 es una de las más bajas observadas desde 2020, cuando el IPC alcanzó 1,61 %. Este resultado evidencia que, aunque la inflación aún se sitúa por encima de niveles óptimos, el país ha logrado una reducción significativa frente a los máximos registrados

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>
ÁREA O DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL	

en 2022 y comienzos de 2023.

En conjunto, el comportamiento del IPC entre 2022 y 2025 refleja el tránsito desde un escenario de alta inflación hacia uno de mayor estabilidad de precios, marcando una fase de normalización gradual de la economía colombiana.

Si bien la inflación en 2025 se ubicó por debajo de la registrada en 2024, tal como se expuso anteriormente, la meta de inflación establecida por la Junta Directiva del Banco de la República se ha mantenido en el 3 %, como guía y objetivo de la política monetaria. No obstante, el índice de precios al consumidor –IPC– cerró en 5,10 %, lo que representa una desviación de 2,10 puntos porcentuales frente a dicha meta.

### HISTÓRICO DEL IPC EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

Por último, en la siguiente tabla se puede encontrar el histórico de la variación del IPC en los últimos 5 años:

Año	Inflación anual
2025	5,10 %
2024	5,20 %
2023	9,28 %
2022	13,12 %
2021	5,62 %

### JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Dentro del esquema actual de organización del Estado, la gobernación, como entidad territorial, ocupa por disposición constitucional un lugar preponderante frente al cumplimiento de funciones públicas y la prestación de servicios a la ciudadanía, la gran mayoría de las cuales son de su responsabilidad directa, a diferencia de lo que ocurre con otras instancias del Estado, que aunque juegan un papel de importancia y relevancia en el Estado, su carácter es más de mediación y coordinación que de atención directa.

Las Gobernaciones son las entidades territoriales fundamentales de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que le señalen la Constitución y



las leyes. Así mismo constituyen información fundamental para el diseño de políticas, provisión de servicios públicos, así como la definición de criterios para la asignación de recursos por parte del gobierno central.

La contratación pública en Colombia, como herramienta fundamental para el cumplimiento de los fines Estatales, permite a las entidades públicas y sus representantes suplir las necesidades básicas de los ciudadanos y de las propias entidades para la eficiente y correcta prestación del servicio.

La Constitución Política de 1991 en su artículo 2 establece que: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Por lo tanto, la Gobernación del Amazonas, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política, y del deber de protección de la vida, integridad física y bienes de los asociados, tiene la obligación de garantizar la seguridad, funcionalidad y estabilidad de la infraestructura pública, especialmente aquella destinada al uso colectivo y masivo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 209 y 365 de la Constitución Política, la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de eficacia, economía, responsabilidad y prevención del daño, orientando la gestión pública a la satisfacción del interés general y a la mitigación de riesgos previsibles.

En este sentido; El Departamento del Amazonas enfrenta importantes retos en materia de infraestructura social, particularmente en lo relacionado con la disponibilidad de espacios adecuados para la integración comunitaria, el desarrollo de actividades sociales, culturales, recreativas y deportivas, así como la atención integral de poblaciones vulnerables. Estas limitaciones inciden de manera directa en la calidad de vida de sus habitantes y en las oportunidades de desarrollo social del territorio.

En este contexto, surge la necesidad de estructurar y desarrollar el proyecto denominado: **"CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA ELÉCTRICO, SISTEMA HIDROSANITARIO, SISTEMA CONTRAINCENDIOS Y PISCINA SEMIOLÍMPICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN CENTRO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS"**, el cual tiene como propósito principal generar las condiciones técnicas necesarias para la futura construcción de un equipamiento que contribuya al bienestar y la inclusión social de la población.

La materialización de este tipo de iniciativas requiere una adecuada planificación y estructuración técnica, siendo la fase de estudios y diseños un componente fundamental dentro del ciclo de inversión pública. Esta fase permite definir con precisión las características del proyecto, sus componentes técnicos, costos estimados y condiciones de ejecución, reduciendo la incertidumbre y minimizando riesgos asociados a etapas posteriores.



En particular, los sistemas eléctricos, hidrosanitarios y contra incendios constituyen elementos esenciales en el diseño de infraestructura de uso público, ya que garantizan su funcionalidad, seguridad y sostenibilidad. El sistema eléctrico debe ser diseñado bajo criterios de eficiencia energética, confiabilidad y cumplimiento de la normatividad vigente, asegurando el suministro adecuado de energía para todos los componentes del proyecto. Por su parte, el sistema hidrosanitario es indispensable para garantizar el abastecimiento de agua potable, así como la adecuada evacuación de aguas residuales, contribuyendo a condiciones óptimas de salubridad.

De igual manera, el sistema contra incendios representa un componente crítico en términos de seguridad, toda vez que su correcta planificación y diseño permite prevenir y mitigar riesgos asociados a eventos de incendio, protegiendo la integridad de los usuarios y de la infraestructura. La incorporación de estos sistemas debe realizarse bajo estándares técnicos rigurosos y en cumplimiento de la normativa aplicable, lo cual solo es posible mediante la elaboración de estudios y diseños especializados.

Adicionalmente, el proyecto contempla el diseño de una piscina semiolímpica como parte integral del centro de integración y desarrollo social. Este componente tiene un alto impacto en el bienestar de la comunidad, al promover la práctica deportiva, la recreación, la inclusión social y el desarrollo de actividades terapéuticas. La piscina se constituye así en un espacio que favorece la integración de diferentes grupos poblacionales, incluyendo niños, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad.


El diseño de esta infraestructura requiere la realización de estudios técnicos específicos que incluyan el análisis de las condiciones del terreno, el diseño estructural, así como la definición de los sistemas hidrosanitarios y eléctricos asociados, tales como los sistemas de llenado, recirculación, tratamiento y desagüe del agua. Asimismo, es necesario establecer especificaciones técnicas claras que orienten su construcción y garanticen su correcto funcionamiento.

Un aspecto fundamental dentro del desarrollo del proyecto es la coordinación e integración de los diferentes sistemas técnicos. La articulación entre los diseños eléctricos, hidrosanitarios, contra incendios y estructurales permite evitar interferencias, optimizar recursos y asegurar el adecuado funcionamiento de la infraestructura en su conjunto. Este proceso de integración requiere un enfoque interdisciplinario y el uso de herramientas técnicas que permitan una adecuada modelación y análisis de los diseños.

De igual forma, la elaboración de productos técnicos como planos, memorias de cálculo, especificaciones técnicas y presupuestos detallados constituye un insumo esencial para la ejecución del proyecto en fases posteriores. Estos documentos permiten establecer con claridad las cantidades de obra, los costos asociados y las condiciones técnicas requeridas, facilitando los procesos de contratación, ejecución e interventoría.

En este sentido, la contratación de una consultoría especializada se hace necesaria para garantizar la calidad y confiabilidad de los estudios y diseños. Contar con un equipo técnico idóneo y con experiencia en el desarrollo de este tipo de proyectos permite asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente, así como la incorporación de buenas prácticas de ingeniería. La ausencia de estos estudios podría generar deficiencias en la estructuración del proyecto, incrementando el riesgo de sobrecostos, retrasos y problemas durante la ejecución.

Por otra parte, el desarrollo de esta consultoría se articula con el proyecto de fortalecimiento de las capacidades y la gestión del Banco de Programas y Proyectos del Departamento del Amazonas, identificado

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>  ÁREA O DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
--	---

con BPIN 2024006910086, el cual tiene como finalidad mejorar la calidad en la formulación, estructuración y gestión de proyectos de inversión pública en el departamento.

En este marco, la elaboración de estudios y diseños técnicos de alta calidad contribuye directamente al fortalecimiento institucional, al permitir que los proyectos cumplan con los requisitos exigidos para su viabilización, priorización y financiación, especialmente en el contexto del Sistema General de Regalías. Esto garantiza que las iniciativas presentadas cuenten con un adecuado sustento técnico, económico y normativo, incrementando sus probabilidades de aprobación y ejecución.

Asimismo, el fortalecimiento del Banco de Programas y Proyectos permite optimizar la toma de decisiones en materia de inversión pública, asegurando que los recursos sean destinados a proyectos viables, sostenibles y de alto impacto social. En este sentido, la presente consultoría no solo responde a una necesidad específica de diseño, sino que también contribuye al mejoramiento de la gestión pública y al desarrollo institucional del departamento.

Adicionalmente, la ejecución de esta consultoría promueve la eficiencia, transparencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos, al establecer desde etapas tempranas las condiciones técnicas y económicas del proyecto. Esto facilita los procesos de seguimiento y control, reduciendo riesgos y garantizando una mejor ejecución en fases posteriores.

En consecuencia, se evidencia la necesidad de adelantar la contratación de la consultoría para la elaboración de los estudios y diseños del sistema eléctrico, sistema hidrosanitario, sistema contra incendios y piscina semiolímpica, como un paso fundamental para la materialización del proyecto de construcción y dotación del Centro de Integración y Desarrollo Social en el Departamento del Amazonas.

Finalmente, esta iniciativa se orienta a generar un impacto positivo en la calidad de vida de la población, promoviendo la inclusión social, el desarrollo comunitario y el acceso a espacios adecuados para la recreación, el deporte y la atención integral, en concordancia con los principios de eficiencia, eficacia y sostenibilidad de la inversión pública.

Por lo anterior, resulta evidente la necesidad de celebrar un contrato de consultoría cuyo objeto será: **Proyecto denominado, CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA ELÉCTRICO, SISTEMA HIDROSANITARIO, SISTEMA CONTRAINCENDIOS Y PISCINA SEMIOLÍMPICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN CENTRO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS**

En los términos anteriores queda planteada la necesidad de la suscripción del contrato a que se refiere el presente estudio.

### CONDICIONES DEL CONTRATO

#### Plazo:

El contrato que resultare del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución de UN (01) MES Y MEDIO contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.



### Formas de entrega y de pago:

La Gobernación del Amazonas pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato así: Un único pago hasta la realización de entrega de los productos y finalización de la vigencia del contrato. El valor a pagar será el equivalente al resultado de multiplicar las cantidades de los productos contratados por el valor unitario establecido en el contrato para cada ítem; previa certificación de cumplimiento y constancia de recibo a satisfacción en todos los casos expedida por el supervisor del contrato, pago de parafiscales y anexando los documentos soportes de Ley, lo establecido por la Entidad y la disponibilidad.

Para el pago, se deberán allegar todos los documentos necesarios y contar con el visto bueno del Supervisor que se designe para el contrato.

**PARAGRAFO PRIMERO.** Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de Agosto 2 de 2002, y la Ley 828 de 2003.

En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, ARP y Parafiscales.

**PARAGRAFO SEGUNDO. SUJECION DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** Los pagos a los cuales está obligada la Entidad, se realizarán una vez verificado los requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos de la Gobernación.

**PARAGRAFO TERCERO. DEDUCCIONES-** EL CONTRATISTA autoriza a la Entidad, para que por conducto de la secretaria de Hacienda y del Tesoro, efectúe los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

## 2. DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL.

Normas Aplicables a las diferentes etapas contractuales:

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Código de Procedimiento Civil



- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1480 de 2011 Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 019 de 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1082 de 2015 Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Y demás normas concordantes

Respecto de la modalidad de selección a aplicar, se considera la Contratación de Mínima Cuantía, en atención a que el presupuesto estimado para adelantar el proceso contractual, no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad Contratante.

El Artículo 94 de la Ley 1474 DE 2011 cita: "Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral:


La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Teniendo en cuenta lo anterior, resulta importante resaltar lo dispuesto en la normatividad vigente respecto del procedimiento propio de dicha modalidad.

Los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, citan lo siguiente:

"Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>  ÁREA O DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL
--	---

3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación”.

“Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato”.

Teniendo en cuenta la normatividad anteriormente expuesta, la Gobernación del Amazonas, podrá suscribir un Contrato de estudios y diseños y/o consultoría, con una persona natural o jurídica que cuente con la idoneidad y experiencia específica en el desarrollo del objeto contractual.



### 3. DESDE LA PERSPECTIVA COMERCIAL

La Gobernación del Amazonas, teniendo en cuenta la necesidad de suscripción de un contrato de auditoría, aplicando la metodología sugerida por el Artículo 222 del Decreto Ley 019 de 2012, ha realizado la consulta de precios del mercado por intermedio de la página de Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) de los contratos similares al presente proceso realizados por diferentes entidades estatales del orden territorial y a nivel nacional, algunas de ellas entidades territoriales. A continuación, se refleja la tabla de los contratos de servicios tenidos en cuenta y el valor que en los mismos se reconoce.

A fin de estudiar el sector desde la perspectiva comercial y a fin de establecer los mecanismos adecuados tanto para seleccionar el contratista como para tener un punto de referencia respecto de las diferentes formas de contratación y ejecución de este tipo de contrato, se verificaron los procesos adelantados en los últimos años por entidades estatales para satisfacer este tipo de necesidades y se encontró:

#### a) Histórico de Contratación de la Entidad

Tabla 1. Procesos adelantados en los últimos años por la Gobernación del Amazonas

NUMERO DEL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO
GOB-AMA-MC-0003-2026	CONSULTORIA PARA LA REALIZACION DEL PERITAJE TECNICO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LAS GRADERIAS DEL ESTADIO JOSE MARIA HERNANDEZ DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	\$ 78.783.100,00
GOB-AMA-MC-0037-2024	CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS TECNICOS PRELIMINARES (ESTUDIOS DE SUELOS Y TOPOGRAFIA) PARA LA CONSTRUCCION DE CUBIERTAS DE POLIDEPORTIVOS EN EL DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	\$ 58.488.120,00

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP (<http://www.colombiacompra.gov.co/es/secop>)

#### b) Histórico de contratación otras entidades estatales



Tabla 2. Procesos adelantados en los últimos años por otras entidades estatales

ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO DEL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO
ALCALDÍA MUNICIPIO DE TULUA	330-15-05-019	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA CIC DEL MUNICIPIO DE TULUÁ, VALLE DEL CAUCA	\$36.970.000,00
EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DON MATIAS	ID174-2025	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI EN EL MUNICIPIO DEN SAN LUIS, ANTIOQUIA	\$ 78.431.373,00
ALCALDÍA MUNICIPIO DE LÓPEZ DE MICAY	PSMC-047-LM-CAU-2025	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS Y TOPOGRÁFICOS PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO EN EL CORREGIMIENTO DE GOLONDRO DEL MUNICIPIO DE LÓPEZ DE MICAY DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE LÓPEZ CAUCA, CON BPIN NO 2024194180026. INGENIERÍA CIVIL.	\$39.858.000,00

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP (<http://www.colombiacompra.gov.co/es/secop>)

#### 4. DESDE LA PERSPECTIVA TÉCNICA

La Administración Departamental requiere realizar la CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA ELÉCTRICO, SISTEMA HIDROSANITARIO, SISTEMA CONTRAINCENDIOS Y PISCINA SEMIOLÍMPICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN CENTRO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, en los términos de la invitación a presentar propuesta de conformidad con el alcance del contrato, para lo cual se establecen las siguientes condiciones y especificaciones técnicas que el oferente deberá cumplir:

ITEM	CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O PRODUCTO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS
1	81101513 – Servicios de diseño de ingeniería eléctrica	Diseño del sistema eléctrico del proyecto	1	Desarrollo del diseño eléctrico conforme normas aplicables. Incluye modelación, cálculos de carga, diseño de redes, tableros, iluminación y sistemas asociados. Elaboración de planos, memorias de cálculo y especificaciones técnicas.
2	81101516 – Servicios de ingeniería de protección contra incendios	Diseño del sistema contra incendios	1	Diseño de redes, equipos y sistemas de protección contra incendios conforme a normativa vigente (NFPA u otras aplicables). Incluye dimensionamiento, ubicación de equipos, planos técnicos, memorias de cálculo y especificaciones.
3	81101505 – Servicios de diseño de estructuras	Diseño estructural de la piscina semiolímpica	1	Análisis y diseño estructural de la piscina conforme a NSR-10. Incluye modelación estructural, cálculo de elementos, definición de materiales, planos estructurales y memorias de cálculo.
4	81101508 – Servicios de diseño de ingeniería	Diseño del sistema hidrosanitario y de la piscina	1	Diseño de redes de abastecimiento, evacuación, llenado, recirculación y desagüe. Incluye cálculos hidráulicos, definición de equipos, planos técnicos, memorias de cálculo y cumplimiento del RAS.
5	81101509 – Servicios de consultoría en ingeniería	Consultoría integral para la elaboración de estudios y diseños del proyecto	1	Coordinación interdisciplinaria de todos los diseños. Incluye recopilación de información, definición de criterios de diseño, integración de sistemas, elaboración de planos, memorias, especificaciones técnicas, presupuesto y cantidades de obra. Entrega de documentos finales ajustados a observaciones.

**NOTA 1:** El contrato se deberá ejecutar teniendo en cuenta los aspectos técnicos requeridos para el servicio solicitado, razón por la cual, la descripción anterior correspondió a aquellos aspectos mínimos establecidos por la Entidad, sin perjuicio que el contratista tenga en cuenta para la ejecución del contrato, se debe realizar de conformidad con todas las normas técnicas y medidas para este tipo de contratos, motivo por el cual se



entiende que además de los aspectos y características expresamente señaladas, se entiende también incluidas aquellas que hacen parte integral del servicio a prestar para este tipo de contrato.

**NOTA 2:** Quien no cumpla con las condiciones anteriormente descritas se considerará como NO HABILITADO. Igualmente, a quien se le adjudique el contrato si no cumple con las especificaciones técnicas exigidas y presentadas en la propuesta, se le hará efectiva la garantía de cumplimiento.

**NOTA 3:** No se aceptan propuestas parciales. El oferente deberá comprometerse con la Gobernación del Amazonas a prestar el servicio en las condiciones solicitadas, por tanto, serán rechazadas técnicamente aquellas propuestas en las cuales no se cumplan las especificaciones técnicas establecidas.

El cumplimiento de estos requisitos se calificará con la denominación "CUMPLE / NO CUMPLE, por lo tanto, no otorga puntaje alguno, pero por tratarse de un requisito indispensable para la adjudicación del contrato el no cumplimiento de alguna de las condiciones antes señaladas, será causal de rechazo de su propuesta.

## 5. ANALISIS DEL RIESGO

En relación con el análisis del Riesgo, la entidad en los estudios previos plasmará para el futuro contrato los riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio financiero del mismo, en los términos señalados en la ley 1150 de 2007.

De ese modo, los aspectos anteriormente relacionados abordan suficientemente el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de conformidad con lo reglado en el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y en armonía con los principios de legalidad en la etapa que precede en la formación del contrato, así como el principio de economía y el deber de planeación consagrado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.


## FOCALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA

La población beneficiaria del proyecto corresponde a los habitantes del Departamento del Amazonas, con énfasis en los grupos poblacionales que presentan mayores condiciones de vulnerabilidad y limitaciones en el acceso a infraestructura adecuada para el desarrollo social, comunitario, recreativo y deportivo.

El proyecto de construcción y dotación de un Centro de Integración y Desarrollo Social, para el cual se desarrollarán los estudios y diseños objeto de la presente consultoría, está orientado a beneficiar de manera directa e indirecta a diversos sectores de la población, promoviendo espacios de inclusión, participación y bienestar integral

## CONDICIONES TÉCNICAS

Con el fin de atender la necesidad expresada, se requiere:

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>
ÁREA O DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL	

### EQUIPO HUMANO:

ITEM	PERSONAL	CANT	Formación académica	JORNAL TOTAL/MES	FMP	MESES	DEDICACION (%)	VALOR
1	DIRECTOR DE CONSULTORIA	1	Ingeniero civil, con posgrado en: - Interventoría y supervisión de la construcción. - Estructuras.	\$7.000.000,00	2,20	1,50	50,00%	\$ 11.550.000,00
2	INGENIERO HIDRAULICO	1	Ingeniero Civil, con posgrado en: - Gerencia de proyectos - Estructuras	\$6.500.000,00	2,20	1,50	100,00%	\$ 21.450.000,00
3	INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA	1	Ingeniero electricista	\$6.500.000,00	2,20	1,50	100,00%	\$ 21.450.000,00
4	PROFESIONAL ELECTRICISTA	1	Ingeniero sanitario, hidráulico o ingeniero civil con especialización en hidráulica	\$4.700.000,00	2,20	1,50	100,00%	\$ 15.510.000,00
<b>TOTAL 1</b>								<b>\$ 69.960.000,00</b>

### Gastos Generales

ÍTEM	GASTOS GENERALES	UTILIZACIÓN	VALOR MENSUAL	NUMERO DE MESES	VALOR
1	Alquiler equipos de computo de oficina Leticia	100,00%	\$ 1.200.000,00	1,50	\$ 1.800.000,00
2	Transporte	100,00%	\$ 741.000,00	1,50	\$ 1.111.500,00
3	Papelería	100,00%	\$ 969.000,00	1,50	\$ 1.453.500,00
4	Servicios Públicos; Internet	100,00%	\$ 1.000.000,00	1,50	\$ 1.500.000,00
5	Arriendo oficina	100,00%	\$ 1.400.000,00	1,50	\$ 2.100.000,00
<b>TOTAL 2</b>					<b>\$ 7.965.000,00</b>

<b>VALOR CONSULTORIA</b>	<b>\$ 77.925.000,00</b>
--------------------------	-------------------------

**IDONEIDAD Y EXPERIENCIA REQUERIDA**

Conforme lo delinea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en Concepto C-185 de 2020 No Radicado 2202013000002636, la idoneidad y la experiencia son termino diferentes:

*“A partir de la definición realizada de las palabras idoneidad y experiencia, en consideración al contexto en que se encuentran [Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9.], comprendemos que los vocablos idoneidad y experiencia no son sinónimos. Mientras la idoneidad se refiere a una condición o cualidad que debe tener una persona que la hace apta para satisfacer una necesidad de alguien o algo, por ejemplo, tener título profesional, técnico o tecnológico; la experiencia se refiere al conocimiento o habilidades adquiridas, con ocasión de la práctica prolongada en el tiempo en el ejercicio de una profesión, arte u oficio.*

*Finalmente, si bien las expresiones idoneidad y experiencia, en el contexto del precepto mencionado, se encuentran separadas por una conjunción disyuntiva como lo es la «o», esto de ninguna manera implica que deban ser comprendidas individualmente como sinónimos, pues son vocablos con significados diferentes.”*

Así mismo, se debe garantizar el cumplimiento de los principios de la función pública en especial el de la selección objetiva, el cual se cumple según lo establecido el Consejo de Estado en sentencia de la Sección Tercera, Radicación 50222 del 24 de mayo de 2018, con ponencia de la consejera Marta Nubia Velásquez Rico:

*“En el marco de las modalidades de selección distinta a la licitación pública – como en el caso de la contratación directa -, la exención al deber generar de las entidades estatales de procurar la pluralidad de ofertas ha sido considerada por el pleno de la Secc. 3 del Consejo de Estado como una restricción válida al principio de libre concurrencia y, además, como un método que, aunque distinto a la comparación de ofertas, permite satisfacer también el deber de selección objetiva (...) En cuanto a lo primero, la validez de la restricción se ha fundado, de una parte, en el carácter relativo y restrictivo de dicho principio, y, de otro lado, en la libre configuración normativa del legislador, con base en consideraciones de conveniencia por él estimadas razonables y proporcionales, según la finalidad y propósito de cada modalidad de selección. (...) se ha aceptado que la selección objetiva fundada en el ofrecimiento más favorable no depende únicamente de cotejo entre ofertas sino también de métodos que, aun prescindiendo de dicha comparación, garanticen que la respectiva escogencia se ajuste a los criterios legales de selección objetiva, a los precios o condiciones del mercado y a los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello”.*

Para tal fin, el futuro contratista además de garantizar la capacidad jurídica para contratar debe acreditar la idoneidad y experiencia con su respectivo registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal y copia de dos contratos y/o certificaciones, cuyos objetos sean estudios y/o diseños de ingeniería o consultoría.



El contratista debe presentar para la suscripción del contrato, adicional de la experiencia requerida:

- ✓ Certificado de Cámara de comercio vigente
- ✓ RUT actualizado
- ✓ Fotocopia de la cedula del Representante Legal o del proponente
- ✓ Antecedentes Disciplinarios vigente - PGN, actualizado
- ✓ Boletín Fiscal vigente – CGR, actualizado
- ✓ Certificado de Medidas Correctivas
- ✓ Antecedentes Judiciales – vigente
- ✓ Pagos a Seguridad Social y Parafiscales

La entidad territorial para celebrar el contrato, deberá escoger la cotización más económica, a la cual el secretario de salud revisará y aprobará con la expedición del certificado de idoneidad y experiencia.


#### Estudio del mercado

De acuerdo con la Resolución 0008 de 2025 expedida por la Gobernación del Departamento del Amazonas, mediante la cual se establece la tabla de honorarios para contratistas y consultores para la vigencia 2026, se realizó el análisis económico del presente proceso de contratación.

Dicha resolución constituye el principal referente institucional para la determinación de honorarios en contratos de prestación de servicios profesionales y de consultoría, garantizando criterios de razonabilidad, proporcionalidad y coherencia con las condiciones del mercado regional

En este orden de ideas, se establecen los precios **unitarios por ITEM** con base en la medida de tendencia central seleccionada de las cotizaciones recibidas, obteniendo los siguientes resultados:

Con base en los análisis expuestos y los escenarios desarrollados, se estima el valor del futuro contrato en **SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$77.925.000,00) MCTE**, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos, en:

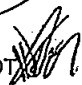
<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS</p>	<p><b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b></p> <p>ÁREA O DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL</p>
--	--

**RUBROS PRESUPUESTALES:**

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
0245-2.3.2.45.99.022-214	Formulación de proyectos (Territorial, Nacional y cooperación).	\$ 77.925.000,00

ANEXOS	Factor Multiplicador
--------	----------------------

  
**JHONY FERNEY PINTO SERAFIN**  
 SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

Elaboro: Natalia Ramirez Contratista SPDT 

Elaboró: Giuseppe Lugo Contratista SPDT